



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 15 de mayo de 2007

LICITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2007

OBJETO: ADQUISICION DE SERVICIO DE RED INTEGRADA DE MICROONDAS, CANALES TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS A NIVEL NACIONAL, SERVICIO SEGMENTO SATELITAL, CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL.

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, y, en cumplimiento del inciso 2 del numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y con el fin de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley precitada; y, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y,

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles interesados en participar en la presente licitación pública, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

1. SE MODIFICA DEL ITEM 2, DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES, EL CUAL QUEDA ASI:

Interrupciones en la capacidad acreditada.

El proveedor del segmento, asume ante la Aeronáutica Civil los siguientes créditos debido a interrupciones en el servicio:

- a. En caso que se presente interrupción en la capacidad asignada que dure una hora o más, y que sea imputable a la prestación del servicio por parte del proveedor esta será acreditada en la siguiente factura y será proporcionalmente al tiempo fuera de servicio.
- b. Sin embargo cuando se presente una interrupción grave en el servicio imputable al contratista y/o su relación con la firma propietaria del satélite los cuales exceda 15 días, sin haber restablecido el servicio, el contratista

deberá plantear alternativas a la Aeronáutica, la cual puede involucrar el uso de un satélite substitutivo, en cuyo caso el contratista entregará un cronograma describiendo los procedimientos y los tiempos para que sea aprobado por la Aeronáutica, en ultima instancia la Aeronáutica podrá solicitar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la terminación del contrato con la correspondiente compensación establecida en el mismo.

2. SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 2.5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EL CUAL QUEDA ASI:

El proponente deberá acreditar una experiencia durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la cual se certifique su experiencia como prestador del servicio de segmento satelital y de similares características (redes de comunicaciones satelitales), y anexar tres (3) contratos de prestación de servicio, en los cuales conste la prestación del servicio de segmento satelital y de similares características (redes de comunicaciones satelitales) al solicitado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con un valor acumulado actualizado como mínimo equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, acorde con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 2; dichas certificaciones podrán ser con otras entidades a nivel Nacional o Internacional.

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza TP. No.141937 C. S. de la J. /Abg. Lucila Salamanca A. TP. No. 41978 C. S. de la J	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	--